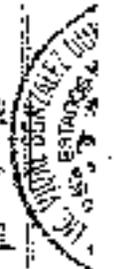


100,000,00 pesos de los cuales cincuenta mil
pesos, representados por 5,000 acciones de
ciento cada una, con valor de 10,000.00 mil pesos cada
una de ellas, inicialmente suscritas y pagadas. --Entendi
do que las acciones de la sociedad por el párrafo 2º
del artículo 3º de la Ley de Corporaciones Extranje-
ras, se consideren como acciones de capital "simple" que,
como mínimo, se conforma en la sociedad la relación ex-
tra al capital aportado y el extranjero que participa en
ellas en virtud de la Ley, C O N S T I T U C I O N A L, ARTI-
CULO 180, párrafo quinto, para poder ser inscritas en
el registro en los términos arriba especificados, lo
que significa la existencia que tiene el artículo 2º --
del Reglamento de la Ley Orgánica de la Dirección I del
ordenamiento constitucional previo permiso que obtiene
de este Ministerio. Este permiso se concede con funda-
mento en los artículos 17 de la Ley para Promover la
Innovación Científica y Regular la Administración Pública
Federal, en los términos del artículo 2º constitucional
y sus leyes Orgánicas y Reglamentarias. En sus térmi-
nos se excepta la inconstitucional y obliga al cumplimiento
de las disposiciones que rigen el objeto de la so-
ciedad en cumplimiento a resolución original la aplica-
ción de las sanciones que corresponden a dichas Corporaciones
de acuerdo con las leyes. El texto íntegro de este permiso se inscri-
berá en la apertura de reformas y deberá de existir ef-
fectos si no se hace uso del mismo dentro de noventa
días hábiles siguientes a la fecha de su expedición. --
MEXICO, D.F., a diecinueve de julio de mil novecientos
veinte y ocho. -- JERÓNIMO ESPINOSA, SE. SECRETARIO
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA GENERAL. -- Firmado: Jer-
ónimo Espinosa. -- F-5-27. -- General-SECRETARÍA EJECUTIVA. --
C. -- que dice: -- En la ciudad de Guadalajara, --
Guajalajara, a las 10 horas del día 7 de mayo de 1928
los señores accionistas de "SOCIETAT MEXICANA S.A." --
se reunieron en el local que ocupa esta sociedad, que
se encuentra situado en el número 126 de la calle de San





NOTARIAS
18 Y 16
LIC. JUAN ROBLES TORRES
LIC. JUAN ROBLES TORRES
GUADALAJARA, JAL.

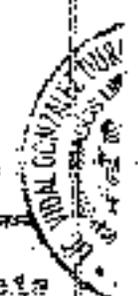
reunida, para llevar a cabo la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de que fueron citadas por el Presidente del Consejo de Administración de esta empresa, señorita Josefina López Lomeli. Esta asamblea estuvo presidida por la citada señorita y actuó como Secretaria la del propio Consejo, señorita María de la Cruz Sierra Vázquez. Con la aprobación de todos los concurrentes la asamblea se sujetó a la siguiente O R D E N D E L D I A .--1o. Nombramiento de Escritador y Notario para parte del Presidente de la Asamblea, de acuerdo con el caso legalmente instalado.--2o. Cambio de denominación.--3o. Proposición a los señores accionistas por parte del Consejo de Administración, para aumentar el capital social de la empresa y en su caso, nombramiento de las personas que con el carácter de Delegados de la asamblea ocurra ante Notario e protocolizar el caso correspondiente a fin de que los acuerdos tomados surtan sus efectos legales.--4o. Resolución del caso de la Asamblea para su discusión y aprobación en el caso.-- Siguiendo de la enumeración de puntos de la Orden del Día suscrita, se procedió a resolver lo establecido en el primer punto de ella, o sea el nombramiento de un Escritador. Este nombramiento recayó en favor de la señora Elisa Gordano Velasco, quien cumpliendo con esta responsabilidad, procedió a hacer el recuento de las acciones que concurren a la asamblea, habiendo para tal efecto levantado la lista de asistencia correspondiente, para que se agregé al expediente que se formó con los papeles de la presente asamblea.-- Del resultado llevado a cabo se advierte que concurre la totalidad de las acciones que representan el capital social de la Sociedad y están representadas por las siguientes personas:

ACCIONISTAS.	ACCIONES.	IMPORTE.==
M. de la Cruz Sierra Vázquez.	30	\$50,000.00



Escritura

Se. Rosalva Viquez P.	50	\$50,000.00
José Luis López Hernández	50	\$50,000.00
Josafino López Lora	50	\$50,000.00
S U M A	150	\$150,000.00



La Presidencia del Consejo en vista de lo anteriormente de la totalidad de las acciones de la sociedad, conferirá a esta asamblea, legalmente constituida apoyándose por este procedimiento de lo previsto por el artículo 103 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo dispuesto por las Estatutos Sociales, manifestó la aforizada Presidencia que los acuerdos que en esta asamblea se tomen, tendrán validez válida siempre que en cada punto a votación presente esta representación total, como lo ordena la Ley, a continuación combagado al segundo punto de la Orden del Día, la Secretaría del Consejo y a la vez de la Asamblea, señorita María de la Cruz Sierra Vázquez, propone al cambio de denominación de "Sociedad Margarita" y "HOSPITAL SANTA MARÍA" ya que esta es más completa para denominación para el objeto y los fines de la Sociedad,-- Discutida la anterior proposición, los accionistas la aprobaron por unanimidad y acordaron el siguiente acuerdo:--Se modificará la escritura constitutiva, dándose quedar redactada lo siguiente respecto a la parte siguiente:--"SEDENA, la denominación de la sociedad es "HOSPITAL SANTA MARÍA SA" según de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA" o su abreviatura "S.A."-- A continuación para dar mayor efecto punto de la Orden del Día, la Presidente de la Asamblea señorita Josefina López Lora, en representación del Consejo de Administración, tomó la palabra para exponer lo siguiente:--que desde hace ya algunos años, la sociedad ha palpado la necesidad de una reorganización general de sus actividades para ponerla a tono con los servicios que viene prestando de esta inquietud se en la asamblea que tuvo lugar el 21 de septiembre de 1976 se manifestó que para hacer más efí-

dar que las aportaciones complementarias de que se ha
hecho, junto con las otras partidas que se han indicado,
sirvan para el objeto mencionado. -- Que en concreto se
permita proponer a los señores accionistas que el ca-
pital de la empresa se aumente a la suma de \$3,299,000.00
capitalizándose las reservas y utilidades
pendientes de distribuir y de que antes se ha hablado
y las aportaciones complementarias de accionistas y ad-
ministrativos que surgen por motivo de la revaluación del ter-
reno de que se habla. -- Informé igualmente la Presiden-
cia del Consejo que aunque efectivamente ya dentro de la
empresa figurar nuevas inversiones derivadas de las par-
tidas que se pretende capitalizar, no se les ha dado
forma aplicación hasta no conocer la decisión de los
señores accionistas, pues en caso de no ser aceptada
la proposición anterior, habría que tomar un acuerdo
relativo a la forma de reintegrarlas una aportación
no tomando en cuenta que dentro de las proyecciones
existentes existe la relativa al equipo de rayos X que
importa la cantidad de \$4,674,646.00 y sobre el cual
existe un adeudo a cargo de la Sociedad de
\$2,450,384.52 por no haber sido liquidado el equipo
que fue comprado a crédito. -- Los señores accionistas
discutieron ampliamente esta proposición, pidieron los
informes que estimaron convenientes, alios que las
nuevas proposiciones con la amplitud necesaria por
parte del H. Consejo después de un exámen amplio de las
preliminares entre ellos, tomaron las siguientes resolu-
ciones: -- Lo primero el capital social de la empresa a
la suma de \$3,299,000.00 o sea que el capital social
actual de la compañía que es solamente \$1,000,000.00
\$250,000.00 sufrirá un aumento de \$2,299,000.00. --
Que para cubrir el aumento a que se refiere el punto
precedente, se capitalicen las reservas acumuladas en
la cantidad de \$192,784.00. -- Que igualmente quede capi-
talizada la reserva legal con la suma de \$58,463.00;

111-111-111
111-111-111
111-111-111



NOTARIAS
18 Y 16
LIC. JUAN ROBLES TORRES
LIC. JUAN ROBLES TORRES
GUADALAJARA, JAL.

---SEGUNDA.--- Que de conformidad al capital de "HOSPITAL SANTA MARGARITA" SOCIEDAD ANONIMA de la suma de \$9'000,000.00 NUEVE MILLONES DOLAVO MIL DOLAVO NACIONAL, que juntamente con el capital social actual de \$250,000.00 DOLAVO CINCUENTA MIL PESOS, hacen un total de \$9'250,000.00 NUEVE MILLONES DOLAVO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

--- TERCERA.--- Que con base en las modificaciones en las citadas se respetan las Cláusulas primera y quinta de la escritura social para quedar redactada como sigue:

---PRIMERA.--- La sociedad se denomina "HOSPITAL SANTA MARGARITA" agregándose las palabras SOCIEDAD ANONIMA o su abreviatura "S.A."

---QUINTA.--- El capital social es de \$9'250,000.00 NUEVE MILLONES DOLAVO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, representado por 9250 nueve mil doscientos cincuenta acciones con valor de \$1,000.00 en mil pesos cada una de ellas, todas ellas suscritas y pagadas.

---SEXTA.--- Salvo las modificaciones antes indicadas, subsiste en todas sus partes la consignada en las Cláusulas de la escritura constitutiva.

--- YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DEY RE:---

--- I. Que conozco a la compareciente y la comparente legalmente capacitada para la celebración de esta acto.

--- II.--- Que por sus gestiones y advertido de las penas en que incurran quienes declaran falsamente, la compareciente manifestó ser originaria de esta ciudad en donde se nació el 14 de octubre de septiembre de 1923 en noviembre de la siguiente manera, a saber, al cumplir con el pago del Impuesto sobre la Renta sobre la cuota que representa tasa en lo personal, para justificarlo en este acto, y muestra de sus datos con detalles en serie del 055 correspondientes.

--- III.--- Que "Hospital Margarita" de todas las acciones es

Robles Torres

1945 al notario don Juan y Simón, que pasó ante el notario titular de esta Sección don Licenciatado don C. Robles y cuyo instrumento se registró bajo inscripción 134 ciento cincuenta y cuatro del Libro 35 veintidós de la Sección Torrecilla y anterior 83 ochenta y tres del Libro 11 sesenta de la Sección Prietas, a cargo del Registro de Comercio a cargo de la Segunda Oficina del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad.



IV. Que mediante escritura número 4914 entre el Sr. D. Juan y Simón otorgada en esta ciudad el 15 de febrero de 1955 al levantamiento de la escritura se otorga a la sociedad don Juan y Simón, una suma de \$250,000.00 para el desarrollo de la empresa don Juan y Simón, que fue registrada bajo inscripción 79 sesenta y nueve del Libro 41 sesenta y tres de la Sección Torrecilla de la Segunda Oficina del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad.

V. Que para la venta de los documentos otorgados en esta escritura.

VI. Que previene la inscripción en los libros del artículo 12 de la ley del impuesto sobre la renta.

VII. Que para esta escritura y la inscripción y el impuesto que se pagó en su momento, condecoración y otorgación de su registro mediante cargo judicial, se levantó esta escritura con un contenido, la redacción y firma.

--- Firman: Ma. de la Cruz Sierra V. --- J.G. Robles Torres. --- Sello de autorizar. ---

--- Al margen del Protocolo la siguiente nota: ---

--- Bajo el número 31 treinta y uno y siguientes agregó al Apéndice de este Libro y Tomo el duplicado del aviso al Archivo de Instrumentos Públicos y la Nota de exención de Impuesto al Timbre; el aviso al C. Delegado de Instrumentos Públicos, remitiéndole la suma



NOTARIAS
19 Y 18

LIC. LUIS ROBLES TORRES
LIC. JUAN ROBLES TORRES
GUADALAJARA, JAL.

6

de \$45,000.00 cuarenta y cinco mil pesos según recibo
oficial número 664212. --- Agosto 14 catorce de 1978 ---
mil novecientos setenta y ocho. --- Firmado: " J. R. Ro ---
bles Torres. ---
--- Se agrega al testimonio una copia de la Nota de
exención de impuesto al Timbre. ---

SE SACO DE SU REGISTRO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN 6 SEIS ---
FOJAS UTILES PARA "HOSPITAL SANTA MARGARITA" SOCIEDAD ---
ANONIMA. ---
--- VA COTEJADO Y CORREGIDO Y SE TIMBRA CON ARREGLO A LA ---
LEY. --- DOY FE. ---
--- GUADALAJARA, JALISCO, 14 CATORCE DE AGOSTO DE 1978 ---
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. ---

[Handwritten signature]



Guadajara, Jal., 22da Noviembre de 1978
Presentado por Adm. Hospital a las 11 Horas

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO

LIC. SERGIO CONTRERAS BARRON

[Handwritten signature]



Guadajara, 29 de Noviembre de 1978
Registrada bajo el número 57 134 de la Sec.
ción 5a del Registro de Instrumentos de la Oficina. Bajo
el número 79 de 6529 de la Oficina General.
agregué una copia del recibo de pago

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO

LIC. SERGIO CONTRERAS BARRON

[Handwritten signature]



Cotejado

Los derechos por el registro en
pagaron \$ 300.00. Ing. No. 573938
Importancia: 27.50

--- YO LICENCIADO VIDAL GONZALEZ DURAN, Notario Público Número 58 cincuenta y ocho de Guadalajara, Jalisco, C E R T I F I C O, que las copias fotostáticas que anteceden concuerdan fiel y exactamente con su original.- De lo que doy fe, que me fueron presentadas en 06 seis fojas vídas a petición del señor OSCAR GUILLERMO OLIVARES CASTELLANOS, quien se identifica con credencial para votar con fotografía foto número 0000143678906 cero, cero, cero, cero, uno, cuatro, tres, seis, siete, ocho, nueve, cero, seis, expedida por el Instituto Federal Electoral a cuya solicitud certifico las presentes.- Las copias que sirvan a presente certificación están impresas de la foja uno a la cinco por ambos lados y de la seis por un solo lado, debidamente cotejadas.-----

--- Advierto al compareciente de los alcances y consecuencias legales de la presente certificación en los términos de la Ley del Notariado.-----

--- Guadalajara, Jalisco., a 22 veintidos de junio del año 2011 dos mil once.-----



JALISCO

